I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar

000031

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

Cerrillos, 30 ENE 2014

V I S T O S:

El Formulario de Factibilidad de Contratación Nº100/ 005/2014, el Certificado Nº 402OF/ 084/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas, el Certificado N° 245/2013 de Secretaría Municipal, la Función N° 54, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, en la Décimo Sexta Sesión Extraordinaria y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de contratar personal que realice funciones especificas.

D E C R E T O:

1. Contrátase a honorarios, a contar del 01 de Enero de 2014 y hasta el 31 de Diciembre de 2014, a doña **ESMERALDA DEL CARMEN NAVARRO HERMOSILLA,** cédula nacional de identidad Nº 12.893.121-K, para que realice la siguiente función específica: "Formular proyectos de inversión a fondos regionales, nacionales e internacionales."

2. El valor de los servicios contratados será la suma total de $ 15.600.000.-(quince millones seiscientos mil pesos) brutos totales, suma que será cancelada en 12 cuotas mensuales de $ 1.300.000.-(un millón trescientos mil pesos), el último día del mes, debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la Boleta a Honorarios y del correspondiente informe mensual sobre el estado de avance de la función por parte de la Directora de la Secretaria de Coordinación y Planificación - Secplan.

3. Las funciones que se contratan por el presente documento, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Secretaria de Coordinación y Planificación - Secplan de la I. Municipalidad de Cerrillos.

4. La Sra. **NAVARRO HERMOSILLA**, cumplirá sus funciones en la Secretaría de Coordinación y Planificación - Secplan, de la I. Municipalidad de Cerrillos.

5. Déjase establecido que la interesada tiene registro en Contraloría General de la República, mediante decreto alcaldicio Nº **201/798 /2013.**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar

000031

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

6. Asesoría Jurídica elaborará el contrato de prestación de servicios a honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

7. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

HERNAN TRIVIÑO VASQUEZ
Secretario Municipal (s)

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/HTV/MIEE/*ypz.
Distribución:

- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Secplan
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Interesada
- Secretaría Municipal